



## Aprueba Senado convocatoria para elección en PJ

En medio de reclamos de la Oposición, Morena y aliados en el Senado aprobaron la convocatoria para la elección de personas juzgadoras en 2025.

La convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria fue aprobada con 78 votos a favor y 39 en contra.

Al consumarse este paso de la reforma judicial, el petista Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, calificó de histórica esta decisión, pues ningún país elige a todas sus personas juzgadoras.





"Es una convocatoria histórica, ningún país del mundo elige a todas sus personas juzgadoras y desde México se abre un nuevo camino para la humanidad en la democratización del Poder judicial de las naciones.

"Felicidades, senadoras y senadores por tan importante y relevante determinación (...) publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Senado, en un Diario de circulación nacional, en el Diario Oficial de la Federación, con sus anexos respectivos, y en una de las páginas más honrosas de nuestra Patria", lanzó, antes de decretar el cierre de la sesión.

Ayer, en la Cámara de Diputados se avalaron los cambios a la Ley de Procedimientos Electorales y la Ley de Medios de Impugnación, esto con el fin de que se tuvieran las reglas antes de que el Senado emitiera la convocatoria para la elección judicial.

De acuerdo con la convocatoria, la etapa del registro de candidaturas contempla en primera instancia la instalación de los Comités de Evaluación por parte de cada Poder Constitucional. Posteriormente, la recepción de documentos para el registro, la evaluación de los aspirantes para el desempeño del cargo, la selección de las personas mejor evaluadas, el proceso de insaculación, la generación de los listados finales, su remisión al INE y finalmente la publicación de los resultados.

La convocatoria que emitirá el Senado establece que los Poderes de la Unión - Ejecutivo, Judicial y Legislativo- instalarán sus respectivos Comités de Evaluación a más tardar el 31 de octubre.

Los Comités de Evaluación son los órganos encargados de publicar las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones a más tardar el 4 de noviembre.



Uno de los transitorios establece que se solicitará al Ejecutivo -por conducto de Hacienda y Crédito Público- que asigne en el Presupuesto de Egresos "la partida complementaria para que el INE lleve a cabo la organización y desarrollo del proceso electoral"; los Poderes de la Unión también deberán proveer "los recursos necesarios" para que los Comités de Evaluación inicien y desarrollen las tareas que la Convocatoria les asigna y emplaza.

Se solicita también que el Poder Ejecutivo, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el INE "cuiden que el proceso de campaña de las y los candidatos a los diversos cargos transcurran con seguridad y sin interferencias de cualquier institución o agente que puedan afectar la imparcialidad, equidad de la competencia y el ejercicio de los derechos político-electorales".

El plazo para que las personas interesadas se inscriban en las convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación comprenderá del 5 de noviembre al 24 de noviembre. Y publicarán a más tardar el 31 de enero de 2025 el listado de las personas elegibles.

Posterior a esto, los Comités de Evaluación depurarán dicho listado mediante una insaculación pública para ajustar las candidaturas al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder conforme a la especialidad por materia y atendiendo la paridad de género.

Los listados aprobados serán remitidos al Senado de la República a más tardar el 8 de febrero de 2025 e integrará los expedientes de los postulados para remitirlos al INE a más tardar el 12 de febrero de 2025 para organizar el proceso electivo rumbo al día de la elección.

Cargos a elegir

-Cinco ministras y cuatro ministros de la SCJN.

-Tres magistradas y 2 magistrados del Tribunal de Disciplina judicial.



- Una magistrada y un magistrado de la Sala Superior del TEPJF.
- Diez magistradas y 5 magistrados de las salas regionales del TEPJF.
- Los 464 cargos para magistradas y magistrados de tribunales colegiados de circuito y colegiados de apelación
- Los 386 cargos para jueces y juezas de Distrito.

<https://www.reforma.com/aprueba-senado-convocatoria-para-eleccion-en-pj/ar2890420>